



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

No se accede a fijar nueva fecha para el remate, como quiera que no están dadas las circunstancias y condiciones para garantizar la transparencia en las ofertas, una vez se normalice la atención presencial, Secretaría, regrese al despacho el plenario para fijar fecha.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2015-1195

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 048

Hoy 17 de septiembre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41315f82a4888c2d82263bf1506871f5f910d214a484cbfb447703f404d52145

Documento generado en 16/09/2020 06:04:38 p.m.